

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros**

Núm. 3.818/2012

Anuncio de aprobación inicial

El Pleno de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2012, acordó la aprobación inicial de la ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y DE CREACIÓN DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE FUENTE CARRETEROS, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de

abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril, de modificaciones de la Ley de Bases, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Fuente Carreteros, a 1 de junio de 2012.- El Presidente de la Entidad Local Autónoma, Fdo. José Pedrosa Portero.